

SANTA CRUZ, 22 de Junio del 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 1411 de fecha 12/05/2020, que realiza llamado a Licitación Pública.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 394, N° 395, N° 397 y N° 398, todos de fecha 25/02/2020, extendidos por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Tabla de Evaluación de las ofertas de fecha 04/06/2020.-
- 5.- Decreto Exento N° 1641, de fecha 04/06/2020, que adjudica Licitación Pública N° 3838-48-LE20.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de aprobar el contrato de suministros, denominado "**CONVENIO DE SUMINISTROS MATERIALES ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS INSUMOS**", convocado mediante Licitación Pública N° 3838-48-LE20, en el cual fue adjudicada la empresa Paulina María Penic Simlesa, Rut N° _____ por la suma de \$ 8.674.743, Iva Incluido.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBESE**, el **CONTRATO DE SUMINISTROS MATERIALES ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS INSUMOS**, a contar del 15 de Junio del 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la empresa **PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA**, Rut N° _____, por la suma de \$ 8.674.743 (Ocho Millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesos), Iva Incluido, con domicilio comercial en Linares N° 2192, ciudad de Antofagasta.-
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a las Cuentas N° 215-22-04-012-001-035, N° 215-22-12-999-001-001, N° 215-22-02-002-001-001 y N° 215-22-02-003-001-001, del Presupuesto Municipal vigente.-
- 3.- **ANÓTESE, COMINÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)